FORMATO Nº 20

COMITÉ DE SELECCION 000 Nº 08885730 EXP Nº 05880472

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS	S DEL DOCUMENTO	Número de informe Fecha del informe	Reporte N° 062-2 14/03/2025	2025/GRJ/CS	2	
ECLION CO.	FUNC		Teeria del illierine	1470072020			
2	A 300 X 70 F W	ONARIO A QUIEN SE E EL INFORME	DIRECTORA REGIONA	AL DE ADMINIST	TRACIÓN Y FINAN	ZAS	
3	ANTECEDENTES						
	Con fecha 27/12/2024, se convocó el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 83-2024-GRJ/CS Primera Convocatoria para la CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERV DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE DISTRITO DE PICHANA DEL CONTROL DE CO						
70,000 PM	Horaco DEL DEOCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLADO DECLEDADO					ma	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO						
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRE 115 TRAMO : LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAM JUNIN					TERA JU	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitạción Pública N° 83-2024-G	RJ/CS		REGIO?	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria	A SHEAT	TEN S	Value	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem Único	PRES	IDANTE A	PROFER	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO						
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.						
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas. Se presentaron 05 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 04 ofertas, no fueron admitidas. 00 oferta, fueron rechazas. 01 ofertas, fueron descalificadas. El postor adjudicado según orden de prelación						
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contra o dentro del plazo previsto.						
6	Para de	CCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO ara determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se alizaron las siguientes acciones:					
	6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.						
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.					
	6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.					х	
	6.5	Se solicitó al postor adjudicad perfeccionó el contrato.	o que comunique los motivos por lo	s que no presentó	LOS requisitos y/o RNO REGIONAL JUI CONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINA	UIN I	
	6.6						
1	6.7	Otras			1.8 MAR 2025		
7	CAUSA	S PROBABLES QUE NO PER	MITIERON LA CONCLUSIÓN DEL	PROCEDIMIENT	0	PETER PRESENT	
	Luego d	e realizar las acciones detallac	las en el numeral precedente, se ha	podido detegnina	r.que.la.delolaratorija/	le desierto	
	pudo tener su origen en lo siguiente:				11 t Firma		

	El valor	SALE OF THE SALE OF		
	contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir			
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.			
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.			
7.5	Otros	X		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Los postores no formularon de manera adecuada su oferta.			

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- No corresponde.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

NING. RONY PAOLO/VE JARANO PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

O CRIMER

O CRIMER

O CRIMER

O CRIMER

O CRIMER

O CRIMER DE SEL PRIMER MIEMBRO

O C. H.C. IHAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ

SECUNDO MIEMBRO